El Doncello Caquetá, 07/09/2026

AVISO DE CONVOCATORIA

El municipio de El Doncello Caquetá convoca a los interesados en participar en el proceso de selección de contratistas que a continuación se describe, para que presenten sus ofertas y/o ejerzan el control social; en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 30 la Ley 80 de 1993, informa a los aspirantes a contratar y a la comunidad en general, que iniciará un proceso de Selección de contratistas bajo la modalidad de concurso de mérito, de acuerdo con la siguiente:

Entidad convocante	Municipio de El Doncello Caquetá
Dirección física de la entidad	Carrera 4 calle 3 esquina, palacio municipal
Correo Electrónico	contratacion@eldoncello-caqueta.gov.co
Datos para contacto del proceso	3188132427
Objeto del contrato a celebrar	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA ASESORÍA INTEGRAL EN GESTIÓN DE RIESGOS Y EN MATERIA DE SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN ADECUADA DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO Y DE LOS BIENES BAJO SU RESPONSABILIDAD O POR LOS CUALES SEA RESPONSABLE LEGALMENTE O TENGA ALGÚN INTERÉS ASEGURABLE**
Modalidad de selección del contratista	Concurso de Mérito
Número de proceso	**CMA-2026-002**
Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será de veinticuatro (24) meses, contados a partir del acta de inicio de actividades, previo el cumplimiento de requisitos de ejecución; de cualquier manera, se extenderá hasta el vencimiento de las pólizas intermediadas y colocadas por el contratista seleccionado.
Lugar de presentación de la oferta	A través de la plataforma secop II
Valor estimado del contrato:	0,00
CDP:	Para el presente proceso no se requiere presupuesto oficial, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1341 del Código de Comercio, en virtud del cual la comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas que se contraten durante el periodo de vigencia del contrato con el intermediario, por lo cual El Municipio de El Doncello Caquetá No reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados, por lo que corresponderá a la compañía de seguros con la cual se suscriban las pólizas, el pago de un porcentaje de participación sobre las primas de los seguros contratadas por el ente territorial.
Limitación a MYPIMES:	Considerando que el valor del presente proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto ha determinado el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que por tanto no supera el umbral para MIPYMES,

	($533.287.768,00), la presente convocatoria será objeto de limitación a Mipyme colombianas.
Condiciones jurídicas para participar:	Serán las Contenidas en el pliego de condiciones
Condiciones técnicas para participar:	Las contenidas en el pliego de condiciones del presente proceso y todos los documentos que lo conforman
Condiciones financieras y de organización para participar:	Serán las Contenidas en el pliego de condiciones (matriz anexa)
Condiciones de experiencia para participar:	Serán las Contenidas en el pliego de condiciones
Acuerdos comerciales	El Municipio de El Doncello, se permite informar que el presente proceso contractual, no se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, teniendo en cuenta lo citado por el artículo 39 del Decreto 663 de 1993 el cual en su momento actualizó el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y Modificado por el art. 61, Ley 1328 de 2009, el cual dice: *Salvo lo previsto en los parágrafos del presente artículo, queda prohibido celebrar en el territorio nacional operaciones de seguros con entidades extranjeras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para las mismas*. Las personas naturales o jurídicas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo quedarán sujetas a las sanciones previstas en el artículo 208 del presente Estatuto.
Forma de consulta de documentos del proceso:	A través de la plataforma secop II
Cronograma:	El cronograma del proceso es el electrónico contenido en la plataforma Secop II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Dado en El Doncello Caquetá, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JAIR DIAZ DIAZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Carolina Rivas Calderón /CPSP-2026-041